



## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**30.- ASUNTO: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 16/2018/CON “SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL TALLER REPARA-CONTENEDORES DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RECOGIDA SELECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2018 (39), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 16/2018/CON “Suministro de repuestos para el Taller Repara-Contenedores del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos y Recogida Selectiva del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación anual a la baja de 13.223,14 euros, más el IVA correspondiente por valor de 2.776,86 euros, totalizando la cantidad de 16.000,00 euros.

Con fecha 19 de febrero de 2018, se procedió a solicitar ofertas a las empresas del sector Ferretería Lozano, S.L., Suministros Industriales Los Herberos, S.L. y José María Osuna Guerrero, enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente. Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 02 de marzo de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma la empresa Ferretería Lozano, S.L.

Con fecha 09 de marzo de 2018, se procedió a la apertura de plicas presentadas por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Con respecto al sobre “A” de Documentación Administrativa, se encuentra toda la documentación presentada por la empresa acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica y Económica y se emite informe por parte de la persona responsable del contrato, D. Antonio Narváz Domínguez, en el que se analiza la oferta presentada teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con la empresa, conforme a la Cláusula Novena del

Identificador documento: 11777130755520443706



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son “Oferta Económica” (80 puntos), y Plazo de Entrega (20 puntos), valorándose de la siguiente forma:

### Oferta Económica

Empresa	Importe Neto/anual	IVA/anual	Importe Total/anual	Puntuación
Ferretería Lozano, S.L.	11.548,27 €	2.425,14 €	13.973,41 €	80 puntos

### Plazo de Entrega

Empresa	Plazo de Entrega	Puntuación
Ferretería Lozano, S.L.	1 día	20 puntos

### Valoración Total

Empresa	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Puntuación Total
Ferretería Lozano, S.L.	80 puntos	20 puntos	100 puntos

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con la empresa licitadora para negociar la oferta presentada por ésta. Se le envía notificación por correo electrónico en la que se le indica la posición que ocupa en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, a presentar, en el plazo establecido en la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno.

Identificador documento: 11777130755520443706



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 22 de marzo de 2018, la empresa invitada presenta su propuesta para realizar la 2ª Fase de Negociación, siendo ésta:

### Oferta Económica

Empresa	Importe Neto/anual	IVA/anual	Importe Total/anual	Puntuación
Ferretería Lozano, S.L.	11.548,27 €	2.425,14 €	13.973,41 €	80 puntos

### Plazo de Entrega

Empresa	Plazo de Entrega	Puntuación
Ferretería Lozano, S.L.	1 día	20 puntos

### Valoración Total

Empresa	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Puntuación Total
Ferretería Lozano, S.L.	80 puntos	20 puntos	100 puntos

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a Ferretería Lozano, S.L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de abril de 2018 (punto 31) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

**PRIMERO.-** Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objetos de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Identificador documento: 11777130755520443706



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa Ferretería Lozano, S.L., con CIF. B41594631, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto anual de 11.548,27 euros, más el IVA correspondiente por valor 2.425,14 euros, lo que totaliza la cantidad anual de 13.973,41 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.154,83 euros, importe resultante de aplicar el 5 % al importe de adjudicación del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa Ferretería Lozano, S.L., con CIF. B41594631, con domicilio en Ctra. Isla Menor. 59, 41703 Dos Hermanas (Sevilla), Tel. 954691102, correo electrónico [info@ferreterialozano.com](mailto:info@ferreterialozano.com), la realización del contrato por el importe neto anual de 11.548,27 euros, más el IVA correspondiente por valor 2.425,14 euros, lo que totaliza la cantidad anual de 13.973,41 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

Identificador documento: 11777130755520443706



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11777130755520443706



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

